



# Municipalidad Provincial de Sechura

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0515-2011-MPS

Sechura, 07 de setiembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Proyecto de Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Sechura, presentado por la Comisión de Actualización de los Documentos de Gestión Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2011-MPS, de fecha 24 de febrero del 2011 se ACUERDA: APROBAR la Actualización de los Documentos de Gestión 2009 y del Texto Unico de Procedimientos Administrativos – TUPA 2010;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0008-2011-MPS, de fecha 10 de mayo del 2011, se APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, que consta de Tres (03) Títulos, Trece (13) Capítulos, Doscientos cuarenta y ocho (248) Artículos, Seis (06) Disposiciones Complementarias, Diez (10) Disposiciones Transitorias y tres (03) Disposiciones Finales;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0011-2011-MPS, de fecha 05 de julio del 2011, se APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, que consta de Trescientos Cuarenta y Cinco (345) cargos, de los cuales hay ciento ochenta y uno (181) cargos estructurales y ciento sesenta y cuatro (164) cargos funcionales y que forma parte de la Estructura Orgánica de esta Entidad;



Que, mediante Informe N° 267-2011-MPS-GM-GAJ, de fecha 25 de agosto del 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que mediante Ordenanza Municipal N° 0008-2011-MPS, se aprueba el ROF – 2011, que establece en su Quinta Disposición Transitoria que el MOF será aprobado por la Gerencia Municipal y ratificado por Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo establecido en la Directiva N° 095-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación de los Manuales de Organización y Funciones en la Administración Pública";

Contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, el mismo que contiene las tareas, actividades y/o funciones específicas de los Trescientos Cuarenta y Cinco (345) cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, las mismas que deberán ser asumidas y cumplidas estrictamente por los Funcionarios y Servidores que accedan a dichos cargos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para DISPONER** que a cada Servidor se le especifiquen sus funciones del MOF que corresponde al cargo o cargos que por disposición expresa se le haya asignado, siendo responsables de su cumplimiento.

**ARTÍCULO 3°.- DAR CUENTA** a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sechura.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec.Gral.